INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 DE 07 CONTRATO No. 127 DE 2023										
Nombre del Contratista	JULIAN YESID GONZALEZ RODRIGUEZ									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	C.C. 11.442.066 DE FACATATIVÁ									
Nombre y Cargo del Supervisor	LUZ DARY RUSINQUE SILVA – JUAN FRANCISCO MÉNDEZ -TÉCNICO OPERATIVO -									
Número del Contrato	127-2023	**Pago Número**	01	**De**	07					
Período Informado	01/03/2023 A 30/01/2023	**No. De Registro Presupuestal**	RES: 2023000205 DEL 21/02/2023							
Cuenta Bancaria y Entidad	37207377768- BANCOLOMBIA		**Corriente**		**Ahorros**	X				
Valor del Pago	UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.885.400) M/CTE.									
Fecha Acta Inicio	01/03/2023		**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**		SIETE MESES O HASTA EL 30/09/2023					
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**	N/A				
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**	N/A				
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**	N/A				

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Se realizó la organización y dirección de la escuela de formación de voleibol en el municipio de Albán por medio de visitas a las instituciones educativas, difusión en redes sociales de la alcaldía municipal, para los niveles de iniciación y fundamentación brindando la información necesaria para la inscripción de deportistas al programa para el presente período informado Evidencias anexo 1
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules.	Se realizó el proceso de inscripción y diligenciamiento de la asistencia de los beneficiarios del programa de forma oportuna en la plataforma designada por INDEPORTES CUNDINAMARCA para el periodo del 1 al 30 de marzo de 2023. Se benefició una población de 29 deportistas inscritos en el nivel de iniciación 1. Adicionalmente se llevó un control de registro de asistencia de las sesiones preparadas para iniciación, durante el mes de marzo. Evidencias anexo 2

3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules, dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Se presentó al supervisor del contrato el plan pedagógico y las mallas pedagógicas para cada nivel de formación en el tiempo estipulado por INDEPORTES CUNDINAMARCA Hasta el momento se cuenta con el nivel de iniciación 1 con una población de 29 beneficiarios inscritos en las edades de 6 a 8 años Evidencias anexo 3
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules.	Ejecuté las actividades consignadas en el plan pedagógico y la malla pedagógica, además de resaltar el valor del respeto de forma acertada para la población beneficiada dentro del programa de la escuela de formación de voleibol para el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de marzo de 2023, presentando la evidencia correspondiente Evidencias anexo 4
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules.	Cumplí con la cobertura global mínima determinada por Indeportes Cundinamarca al vincular y beneficiar a 38 niños y niñas del municipio de Alban en los niveles requeridos: iniciación I 29, para el presente periodo informado como se manifiesta el cuadro poblacional y listas de asistencia del periodo informado Todos los niños inscritos se encuentran dentro del nivel formativo de iniciación 1, no se cuenta de momento con iniciación 2 o fundamentación, debido a que los niños se encuentran en un proceso de iniciación I. Evidencias anexo 5
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Se utilizó la imagen de Indeportes Cundinamarca con el debido respeto y decoro durante las actividades realizadas y sesiones de clase en el presente periodo informado.

7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo y 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Preparé y ejecuté las sesiones de formación con los lineamientos solicitados por Indeportes Cundinamarca, con 18 sesiones de clase para el mes de marzo, 6 sesiones a la semana para cada nivel deportivo de la escuela de formación de voleibol del municipio de Albán para el periodo del 1 de marzo al 30 de marzo de 2023 • Se planificaron 6 sesiones de clase para el nivel de iniciación 1A, • 6 sesiones para el nivel de iniciación 1B y 6 sesiones • Para el nivel formativo de iniciación 1C, Todo a su vez que no se cuenta de momento con beneficiarios para los niveles de iniciación y de fundamentación. Evidencias anexo 7
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Consolidé y actualicé la información pertinente de la escuela de formación de voleibol del municipio de Albán en el drive creado para la información de INDEPORTES CUNDINAMARCA para el periodo de 1 al 30 de marzo de 2023 Se cargaron al drive las carpetas de: • Asistencia, • certificación municipal, • horario, • informes, • mallas pedagógicas, • plan diario, plan mensual, • plan pedagógico y, • cuadro poblacional, Cada una de ellas con la información solicitada por el Gestor provincial. Evidencias anexo 8
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Se presentó la planeación mensual correspondiente al mes de abril describiendo los objetivos, temas y actividades para cada nivel formativo de la escuela de formación de voleibol. Evidencias anexo 9
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Durante el presente periodo informado no se realizaron test, pruebas o evaluaciones a los beneficiarios de la escuela de formación de voleibol porque se está desarrollando la planeación y el cronograma por parte de INDEPORTES CUNDINAMARCA para su aplicación

11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Se presentó la certificación del municipio con los requerimientos solicitados por Indeportes Cundinamarca para el periodo del 1 de marzo al 30 de marzo de 2023. Expedida por la coordinadora de deportes ROCIO GARZON Evidencias anexo 10
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	No se desarrollaron festivales deportivos durante la ejecución del presente periodo informado
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Se asistió a las siguientes reuniones y/ capacitaciones: • 7 de marzo 9:30 am capacitación planes pedagógicos dirigida por Silvia Méndez de INDEPORTES CUNDINAMARCA • 15 de marzo 9:30 am reunión con el gestor Alejandro Gaitán para verificación de planes y mallas • 24 de marzo 9:00 am reunión presencial en el municipio de Viani capacitación diligenciamiento informes mensuales dirigida por el gestor Alejandro Gaitán Evidencias anexo 11
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Durante el presente periodo informado no se trasladaron documentos al archivo de la subgerencia técnica de tal forma no se diligenció el formato único de inventario documental y se realizará cuando sea requerido por INDEPORTES CUNDINAMARCA.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Se consolidó y presentó a través de la plataforma SECOP II los documentos requeridos por INDEPORTES para el presente período informado Se cargaron al drive las carpetas de: • asistencia, • certificación municipal, • horario, • informes, • mallas pedagógicas, • plan diario, • plan mensual, • plan pedagógico y, • cuadro poblacional, Cada una de ellas con la información solicitada por INDEPORTES CUNDINAMARCA para el mes de marzo de 2023 Evidencias anexo 12

16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	Se entregó y actualizó la documentación de las inscripciones y participación de los beneficiarios del programa de deporte formativo para el periodo del 1 al 30 de marzo de 2023 Evidencias anexo 13

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indicó que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
FEBRERO	1.160.000	145.000	185.600	28.300	7872326946
Totales	1.160.000	145.000	185.600	28.300	**N/A**

C.C./ 11.442.066 DE FACATATIVA